

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.-

VISTO la Resolución n° 142/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual autoriza a la Ingeniera Betty KERLLEÑEVICH a continuar en actividad, en razón / de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO :

Que la docente a la que se refiere el Visto de la presente resolución, se desempeña en el Departamento Materias Básicas, de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que se cuenta con la opinión favorable del respectivo Consejo Departamental de esa Facultad Regional, aprobando la continuidad del mismo en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 169 del Estatuto Universitario.

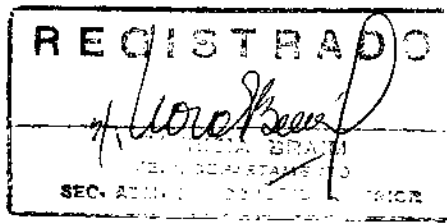
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°- Autorizar a la docente de la Facultad Regional Bahía Blanca, Ingeniera Betty KERLLEÑEVICH (L.C.n° 1.191.746 - Legajo /



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

-2-

RECTORADO

//.-

UTN n° 1696-4), a continuar en actividad por el término de tres /
(3) años, conforme con lo dispuesto por el artículo 169 del Esta-
tuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 595/94



Ing. ECTOR CARLOS BROTTO
Sector



Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico